



66-9223

Dosquebradas,

Señores
ARKAL S.A.S
BERNARDO AUGUSTO RODRÍGUEZ

ASUNTO: Respuesta a Observaciones del proceso
MC-RSR-CDITI-032-2025

OBJETO: Contratar la fumigación, control de roedores plagas y vectores, incluye fumigación control dengue del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica de Risaralda

ARKAL S.A.S

De manera formal realizamos las siguientes observaciones a la invitación pública:

En los estudios previos en el numeral 5.2.2.3 De gestión ambiental se establece que el oferente debe: “Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento. Tanto los expedidos por CARDER como la secretaria de salud”.

El decreto 1843 de 1991 que es marco jurídico que respalda las actividades de control de plagas urbanas en Colombia y el cual es el objeto del presente proceso, establece que las empresas aplicadoras deben contar con licencias y/o certificados sanitarios con concepto favorables emitidas por las División de Saneamiento Ambiental o la repartición que haga sus veces de la Dirección Seccional de Salud respectiva, es decir de su domicilio principal.

Por tanto, las corporaciones autónomas regionales no emergen ningún tipo de vigilancia y/o control a las empresas aplicadores de plaguicidas, por tanto no emiten ningún tipo de permiso para la tarea objeto a contratar. En línea con lo expresado solicitamos retirar el requisito de Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento expedidos por CARDER.

Por otra parte, solicitamos que la entidad especifique el número y perfil de los operarios de fumigación, sugerimos que sean tres con cursos vigentes según el decreto 1843 de 1991 y con certificado vigente de trabajos en alturas según resolución 4272 de 2021.

Alturas

RESPUESTA

Dando claridad a la observación, los permisos de CARDER solo aplican para la disposición final del residuo, los cuales serán solicitados durante la ejecución del contrato, no obstante, si deben presentar el de secretaria de salud

La cantidad de operarios pueden ser mínimo 2 máximo 4, por el objeto contractual no se requiere que tengan curso de alturas.

BERNARDO AUGUSTO RODRIGUEZ

Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial
Calle 26 Transv 7 Santa Isabel, Dosquebrada Rda. - PBX 57 601 5461500



1) La entidad dice lo siguiente: 5.2.2.3 De gestión ambiental

Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento. Tanto los expedidos por CARDER como la secretaria de salud

Entregar una certificación juramentada donde el soporte que acrediten que está vinculado con los planes pos consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Artículo 14 Resolución 1675 de 2013

Entregar una certificación por el representante legal donde se comprometa a no usar plástico de un solo uso. So, Se solicita la eliminación de la referencia CARDER como entidad competente para exigir permisos a las empresas aplicadores de plaguicidas, dado que dicha corporación NO tiene facultades para este tipo, el UNICO autorizado para dar permisos sanitarios y de funcionamiento es LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE RISARALDA.

2) 5.2.2.1 De carácter técnico: b. El proponente adjuntará en la propuesta el listado del personal con el que cuenta para la ejecución del contrato, anexando constancias de experiencia, capacitación y demás a que haya lugar, asociadas a este personal.

LA CAPACITACIÓN debe ser el curso de uso y manejo seguro de plaguicidas, el cual no tiene fecha de vencimiento, lo que sí es anual es el CARNE DE APLICADOR DE PLAGUICIDAS que lo entrega la Secretaria de Salud Departamental.

3) c. El proponente deberá contar los equipos relacionados a continuación para la ejecución del contrato los cuales deben ir dentro del inventario de equipos y herramientas

(3) fumigadoras / aspersores de espalda (manuales).

(2) fumigadoras / aspersores de espalda (manuales).

(2) nebulizadores térmicos (motor de combustión – aplicación en caliente).

Proceso de Termo nebulización Espacial

(1) pértiga telescópica de 3 metros a 5 metros para control de avisperos.

POR FAVOR ELIMINAR 3 fumigadoras aspersores de espalda (manuales).

CON 2 FUMIGADORAS ES SUFICIENTE. Ya que no dice en los pliegos y condiciones cuantos operarios idóneos deben ser. 5 fumigadoras es algo desproporcional debido que es solo el SENA Dosquebradas, y no todas las sedes del departamento.

4) Por favor decirnos cuantos servicios serán este año, en los pliegos habla de periodicidad. “Impacto ambiental: Es fundamental para los procesos de interacción con el entorno ambiental llevar a cabo fumigaciones periódicas adaptadas a las características específicas del área en cuestión” Es fundamental



que los proponentes sepamos la cantidad de servicios que se van a requerir, para que no se presenten desbalances a la hora de ejecutar el contrato.

5) SOLICITAMOS QUE SEA REQUISITO HABILITANTE TENER LA LICENCIA SANITARIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA PODER USAR PLAGUICIDAS, Y CAMARA DE COMERCIO DE CUALQUIER MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

RESPUESTA:

1. Dando claridad a la observación, los permisos de CARDER solo aplican para la disposición final del residuo, los cuales serán solicitados durante la ejecución del contrato, no obstante, si deben presentar el de secretaria de salud en el que se encuentren habilitados para prestar el servicio solicitado
2. Se aclara que como requisito habilitante deben aportar el certificado tal como se estableció en los estudios previos, el carnet será solicitado durante la ejecución del contrato
3. La entidad procederá a corregir el requisito fumigadoras / aspersores de espalda (manuales), el cual será publicado mediante adenda
4. Durante la vigencia serán 5 servicios que prestara el oferente que resulte adjudicatario
5. No se acepta la observación, la licencia puede ser de otros departamentos siempre y cuando esté vigente y habilitados para prestar el servicio

Hernán Bolívar Toro – Técnico Grado 2.

Hernán Bolívar T.

Mónica Alejandra López Giraldo- Apoyo de SST Mónica A. López G.

Luz Piedad Zapata – Dinamizadora ambiental y energético

firmas
firma digital 2025

Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial
Calle 26 Transv 7 Santa Isabel, Dosquebrada Rda. - PBX 57 601 5461500